ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 024111610

LEGALIZACION
190705 2755879
05/07/2019 13:56:44

FOLIO 428.- PRIMERA COPIA.- DESIGNACION DE AUTORIDADES Y REFORMA DE ESTATUTO.- "CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANÓNIMA.".- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve, ante mí Escribana Autorizante, **COMPARECE:** don **Oscar Alberto ANDREANI**, argentino, nacido el 25 de enero de 1943, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.134.917, con C.U.I.T. número 20-06134917-1, con igual domicilio que su representada, persona de mi conocimiento; quien concurre al presente acto en su carácter de Presidente de **"CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANONIMA"**, con sede social en la calle Santo Domingo 3220 de esta ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: 1) Estatuto Social de fecha 30 de octubre de 1998, pasado ante el Escribano de esta Ciudad don José Miguel Amiune, al folio 312 del Registro 1356 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de noviembre de 1998, bajo el Número 13.599, Libro 3, Tomo de Sociedades por Acciones.- 2) Modificación de Estatuto de fecha 11 de octubre de 2007, pasado ante el referido Escribano Amiune al folio 766 del Registro 1356, inscripto en la Inspección General de Justicia, con fecha 5 de noviembre de 2007, bajo el Número 18.268, Libro 37, Tomo de Sociedades por Acciones.- 3) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 45 de fecha 22 de mayo de 2019, de Elección de Autoridades, pasada a fojas 69 del Libro de Actas de Asamblea Número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de diciembre de 1998 bajo el número 107005-98, por la que además se decide Modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social.- y 4) Acta de Directorio número 327 de fecha 22 de mayo

de 2019, de Distribución de Cargos, pasada a fojas 42 del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado ante la Inspección General de Justicia con fecha 25 de octubre de 2017 bajo el número 71184-17, donde recae sobre el compareciente el cargo de Presidente.- La documentación relacionada en los puntos 1) y 2) corre agregada al folio 248 de éste mismo Registro protocolo del año 2013, y la de los puntos 3) y 4) que en original tengo a la vista y en fotocopia autenticada corre agregada al folio 349 de este mismo Registro protocolo del año corriente.- Y el compareciente, en el carácter invocado y acreditado y asegurándome la vigencia de su mandato, DICE: Que a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y el Acta de Directorio, celebradas el 22 de mayo de 2019, por las que se decide Modificar la redacción del Artículo Noveno del Estatuto Social a fin de facilitar la toma de decisiones, se renuevan las designaciones y se incorporan nuevos miembros del Directorio y se aceptan los cargos, viene a **PROTOCOLIZAR: PRIMERO**: el Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas obrante a fojas 37 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 3 de diciembre de 1998, bajo el número 107008-98, la que transcripta literalmente dice: "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 45 del 22 de mayo de 2019. NÚMERO DE ORDEN. FECHA. Año 2019. Día. Mes. ACCIONISTA. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). REPRESENTANTE. (Nombre completo y Apellido). (Documento de Identidad). (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS. ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIR-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
N 024111611

MAS. 1. 22. 05. Oscar Alberto Andreani. DNI 6.134.917. Santo Domingo 3220 - CABA. Por sí. 76.000. 76.000 76.000. Hay una firma ilegible. 2. 22. 05. Sherwood SA. CUIT 30-66015022-2. Av. Alem 639, 7mo piso "L" CABA. Adalberto Sequeiro. DNI 10.141.208. Av. Alem 639, 7° piso "L", CABA. 24. 000. 24.000. 24.000. Hay una firma ilegible. 100.000. 100.000. 100.000. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2019, siendo las 18 horas, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos (2) accionistas, uno (1) por sí y uno (1) por representación, que en su conjunto representan el 100% del capital social y votos.- Hay una firma ilegible".- **SEGUNDO**: El Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 45, obrante a fojas 69 del referido Libro de Actas de Asamblea número 1, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes, dice: "**ACTA DE ASAMBLEA GENERA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nro. 45.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2019, siendo las 18 horas, se reúnen en la sede social de CORREO ANDREANI S.A. (la "Sociedad") los accionistas que se detallan al folio Nº 37 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Preside la reunión el Sr. Oscar Alberto Andreani, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. El Sr. Presidente informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, titulares en su conjunto del 100% del capital suscripto e integrado y de los votos de la Sociedad. Asimismo, informa que la presente Asamblea se celebra con carácter de unánime en los términos del último párrafo del artículo 237 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 ("LGS"). A continuación,

el Sr. Presidente da lectura al Orden del Día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación contable enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018.... 4) Aprobación de la gestión del Directorio.... 6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. 7) Reforma Artículo Noveno del Estatuto Social. 8) Autorizaciones. No habiendo oposiciones al mismo, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: 1) **Designación de dos accionistas para firmar el acta**. Continuando con la palabra el Sr. Oscar Alberto Andreani propone que el acta sea suscripta por la totalidad de los accionistas presentes. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. 2) **Consideración de la documentación contable enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018**. Toma la palabra el Sr. Presidente, e informa que se ha dado termino a la confección de la documentación contable estipulada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 ("LGS"), esto es: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria e Informe de Profesional Independiente, dando con ello cabal cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que exige la legislación vigente y especialmente las normas contables aplicables. Vale destacar aquí, que a los fines de la confección de esta documentación se ha reconocido en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la exis-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
N 024111612

tencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables. Finalmente solicita el Sr. Presidente que habiéndose puesto a disposición de los señores accionistas la documentación detallada con la debida anticipación, se omita su lectura. Toma la palabra el representante del accionista Sherwood S.A. y manifiesta que se ha contado con tiempo suficiente para el cabal análisis de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2018 y que los mismos reflejan la situación económica y patrimonial de la Sociedad y se ajustan a los requisitos establecidos por la normativa aplicable. Considera además, que cumplen con la finalidad que esta documentación contable posee para la Sociedad, sus accionistas y terceros en orden al conocimiento del estado de la entidad, en consecuencia mociona para que la documentación y estados contables puestos a consideración de la asamblea sean aprobados. Puestas las mociones del Sr. Presidente y del representante del accionista Sherwood S.A. a consideración, las mismas resultan aprobadas por unanimidad, omitiéndose entonces la lectura de la documentación contable y aprobándose la misma.... 4) **Aprobación de la gestión del Directorio**. Toma la palabra el Sr. Presidente y somete a consideración de los accionistas la gestión de los miembros del directorio durante el ejercicio económico Nro. 20 iniciado el 01 de enero de 2018 y cerrado el 31 de diciembre de 2018, Sres. Jorge Oscar López, Larisa Viviana Andreani y el dicente. Toma la palabra el representante del accionista Sherwood S.A. y mociona por la aprobación de la gestión de los miembros del directorio durante el periodo en análisis, por entender que la misma fue satisfactoria a los intereses de la Sociedad, lo que puede corroborarse a simple vista con el resultado contable del e-

N 024111612

jercicio en cuestión. Puesta la moción a consideración la misma resulta aprobada por unanimidad, con la abstención del accionista Oscar Alberto Andreani en lo que respecta a su gestión. ... 6) **Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes**. Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona por incrementar el número de directores titulares a 4 y mantener el número de directores suplentes en 2 y por reelegir a aquellos que actualmente se encuentran en funciones, es decir a los Sres. **Jorge Oscar López, Larisa Viviana Andreani** y **el dicente** como **directores titulares** e incorporar a la Sra. **Yanina Emilse Andreani** como **Directora titular** y a los Sres. **Ricardo Alberto Cruz y Carlos Alberto Cirimelo como suplentes**, hasta tanto se traten los estados contables correspondientes al ejercicio Nro. 21 con fecha de cierre 31 de diciembre de 2019. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. Se pasan a tratar los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria. 7) **Reforma Artículo Noveno del Estatuto Social**. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en relación a lo resuelto en el punto anterior del orden del día, sería conveniente a los fines de evitar situaciones de imposibilidad de resolver en el seno del directorio, modificar el artículo Noveno del estatuto social. En tal sentido, se propone el siguiente texto: *"ARTÍCULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores, en su pri-*

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
N 024111613

mera sesión, deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Podrán designar de su seno directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19. 550". Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad. 8) **Autorizaciones**. Finalmente, por unanimidad se resuelve autorizar a los Dres. Gonzalo Hernandez, Maria Marta Amendolara, Escribana Ana Laura Amiune Lauzón, Natan Taubas, Daniela Bellani, Barbara Berazategui, Agustin Pucci, Florencia Fumaio, Ignacio Rodriguez Quintana, Daniela Stanganelli y/o quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realicen las gestiones y presentaciones, incluso en el Boletín Oficial, que resulten necesarias para obtener ante la Inspección General de Justicia la inscripción de las resoluciones aquí resueltas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas.- Hay dos firmas ilegibles".- **TERCERO**: El Acta de Directorio número 327, obrante a fojas 42 del referido Libro de Actas de Directorio, la que transcripta literalmente en sus partes pertinentes dice: "**ACTA DE DIRECTORIO N° 327** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2019, siendo las 19:30 horas, comparecen en la sede social de CORREO ANDREANI S.A. (en adelante, la "Sociedad") los Señores Oscar Alberto Andreani, Jorge Oscar López, Larisa Viviana Andreani, Ricardo Alberto Cruz y Carlos Alberto Cirimelo, quienes vienen a aceptar los cargos para los que fueron elegidos me-

N 024111613

diante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 45 del día de la fecha y a consignar sus domicilios constituidos, conforme exigencia de ley. Se encuentra ausente la Sra. Yanina Emilse Andreani. Asimismo, corresponde realizar la distribución de cargos del directorio conforme lo establecido en el Artículo Noveno del Estatuto de la Sociedad. En tal sentido, luego de un intercambio de opiniones y a moción del Director Titular Jorge Oscar López, se propone como Presidente de la Sociedad al Sr. Oscar Alberto Andreani y como Vicepresidente al Sr. Jorge Oscar López, lo que es aprobado por unanimidad, por lo que el Señor **OSCAR ALBERTO ANDREANI** acepta el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y constituye su domicilio en la calle Monasterio Nº 1281, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el Señor **JORGE OSCAR LOPEZ** acepta su cargo de Director Titular y Vicepresidente y constituye domicilio en la calle Zelarrayán Nº 652 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Señora **LARISA VIVIANA ANDREANI** acepta su cargo de Directora Titular y constituye domicilio en la calle Ladislao Martinez 1490, Martinez, Provincia de Buenos Aires; el Señor **RICARDO ALBERTO CRUZ** acepta su cargo de Director Suplente y constituye domicilio en calle Los Jazmines Nº 1501, Unidad Funcional Nº 50, Barrio La Campiña, Pilar, Provincia de Buenos Aires y el Señor **CARLOS ALBERTO CIRIMELO** acepta su cargo de Director Suplente y constituye domicilio en calle Conde Nº 1755 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituyendo todos domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 639, Piso 7, Dpto. "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cargos en los que se mantendrán hasta tanto se trate el balance que cerrará el 31 de Diciembre de 2019. Estando presentes todos ellos, firman de conformidad al pie de la presente... No habiendo más asuntos

que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del día de la fecha. Hay cinco firmas ilegibles". LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL de las actas relacionadas.- Y el compareciente CONTINUA DICIENDO: Que en los términos expresados queda DESIGNADO EL DIRECTORIO de "CORREO ANDREANI SOCIEDAD ANÓNIMA", en la forma antes referida y Reformado el ARTICULO NOVENO el que queda redactado de la siguiente forma: "***ARTÍCULO NOVENO***: *La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En el caso de existir pluralidad de titulares, los directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y podrán, asimismo, designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Podrán designar de su seno directores delegados, quienes tendrán las funciones de gerentes generales así como gerentes especiales, en los términos del artículo 270 de la Ley 19.550*".- EN ESTE ESTADO el compareciente agrega que es plenamente capaz y no existen trámites ni sentencias de restricción de su capacidad y que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 2/2012 de la Inspección General de Justicia, declara bajo juramento no encontrarse incluido en los alcances de la Resolución de la Unidad de Información Financiera 11/2011, como Persona Políticamente Expuesta, y asume el compromiso de

N 024111614

informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la realización de una nueva declaración jurada.- Finalmente solicita de mí la Autorizante, expida Primera Copia de la presente para su inscripción en el Registro correspondiente, quedando autorizada para su diligenciamiento en la Inspección General de Justicia, conjunta o indistintamente con Guillermo Symens y los mencionados en el acta precedente, y facultándolos a publicar edictos, contestar vistas, efectuar desgloses, retirar el trámite inscripto y realizar todo tipo de gestiones que se relacionen directa o indirectamente con la presente escritura.- **LEO** la presente al compareciente, quien firma de conformidad, ante mí, que doy fe.- **Oscar Alberto ANDREANI.-** Ante mí: **ANA LAURA AMIUNE LAUZON**, está mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 428 del Registro Notarial 840 a mi cargo, doy fe.- Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en cinco sellos de Actuación Notarial números N 024111610/611/612/613/614 que sello y rubrico en la Ciudad de Buenos Aires, a los 03 días del mes de julio de 2019.-

LEGALIZACION
LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

L 015106874

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, certifica que la firma inserta en el documento adjunto concuerda con la que obra en el protocolo a cargo del escribano ANA LAURA AMIUNE LAUZON

obrantes en el documento adjunto, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 190705275879/C La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 05 de julio de 2019

ESC. LEONEL PEDRO SICARDI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

ACEPTACION DE CARGO DE DIRECTOR TITULAR DE CORREO ANDREANI S.A.

YANINA EMILSE ANDREANI, D.N.I. N° 24.859.163, C.U.I.T. N° 27-24859163-9, con domicilio en la calle Arroyo 863, piso 3, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la presente acepto el cargo de director titular de **CORREO ANDREANI S.A.**, cargo del que fuera designado mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 2019 - conforme se desprende de la documentación que se adjunta a la presente – y a tal fin constituyo domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 639, Piso 7, Depto "L", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de julio de 2019

Firma/s certificada/s
Sello de actuación Notarial
Nº F045150450
Bs As. 01/07 de 2019

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

F 015780459

Buenos Aires, 01 de Julio de 2019 . En mi carácter de escribano del Registro Notarial 840 de Capital Federal

CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA de hecho número 029 del corriente número 40 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican a Yanina Emilse ANDREANI, DNI 24.859.163, persona de mi conocimiento.-- Dicha persona manifiesta actuar en el ejercicio de sus propios derechos.---- Se deja constancia que el instrumento donde obra la firma que se certifica se refiere a Aceptación de cargo de Director Titular de Correo Andreani S.A..----------

LAUZON

AMUNDSEN · LAUZON · ESCRIBANOS · Mar 2020

AMUNDSEN · LAUZON · ESCRIBANOS · Mar 2020



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1658413 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
CORREO ANDREANI

(antes):

Número de Trámite: 9045741

C.Trám.	Descripción
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 128

y/o instrumentos privados: 01/07/2019

Inscripto en este Registro bajo el numero: 13080
del libro: 95 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 11 de Julio de 2019

0860192

F 015780459

La presente reproducción que consta de ocho (8).... Fojas que llevan mi Firma y Sello se certifica en la Foja de Actuación Notarial número 10239623 que ligo a la presente.- Conste.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 020286298

Buenos Aires, 22 de julio de 2019

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial Nº 840 de Capital Federal

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en ocho (8)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

A solicitud del interesado y para el giro comercial de la empresa.- CONSTE.----------

AMIUNE LAUZON
Mat. 4820
ESCRIBANA